



Versión del documento	1.1
Fecha	5-mayo-2023



---

Contenido

1. Introducción .....	3
2. Objeto .....	3
3. Requisitos de la política .....	3



---

1.



- cualquier otra compensación, reembolso, remuneración o beneficio o favor en especie que influya indebidamente, o dé la apariencia de influir indebidamente, en su juicio comercial y objetividad.

**Relación personal cercana:** Para los propósitos de esta política, las personas se definen como tener una relación personal cercana si están casadas, en una pareja doméstica, cohabitando, saliendo o participando en una relación sexual o tienen una amistad personal cercana.

## 3.2 Tipos de conflictos

Si bien no es posible enumerar todas las situaciones en las que puede surgir un conflicto de intereses, es más probable que algunas situaciones conduzcan a conflictos que otras. Esta sección establece las reglas con respecto a estos escenarios.

### 3.2.1 Intereses financieros y personales externos

Usted tiene la responsabilidad de asegurarse de que sus intereses y actividades financieras personales no entren en conflicto con sus responsabilidades en Entrust. Los conflictos de intereses financieros surgen cuando la posibilidad de ganancia personal afecta su juicio. Como tal, las siguientes actividades están prohibidas a menos que se haya recibido la aprobación por escrito del Director Legal y de Cumplimiento (CLCO) y el Director de Recursos Humanos (CHRO):

- Tener un interés financiero o recibir una compensación de un competidor de Entrust que no sea una propiedad pasiva no sustancial de valores.

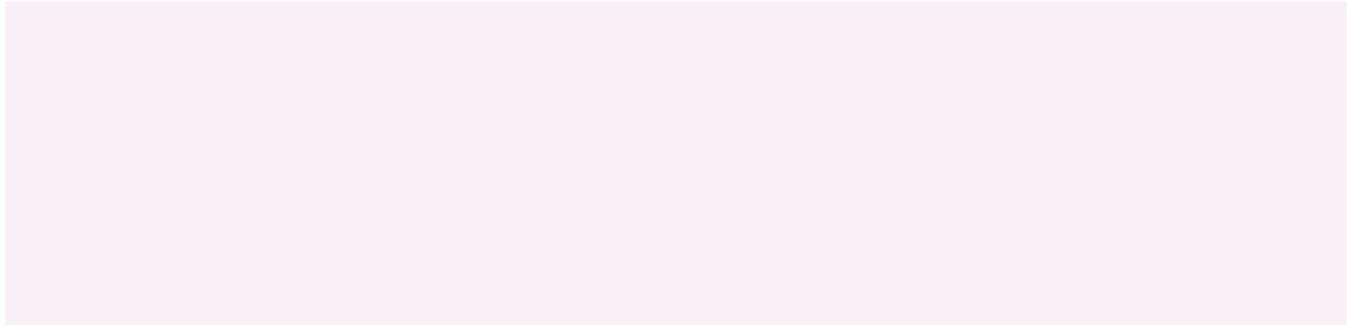
---



---

### 3.2.3 Membresías externas de la Junta

Los colegas pueden servir en las juntas directivas de la empresa, así como en las juntas directivas de organizaciones comunitarias y sin fines de lucro o asociaciones comerciales si la afiliación no disminuye la capacidad del colega para cumplir con sus responsabilidades para Entrust. Los colegas no pueden servir como miembros de la junta (incluidas las juntas asesoras) de ninguna compañía que sea competidora de Entrust. Cualquier colega (nivel de director o superior) que esté considerando la membresía de la junta (incluidas las juntas asesoras) primero debe divulgar y discutir con su gerente. Cualquier colega que esté considerando ser miembro de la junta (incluidas las juntas asesoras) en una compañía con la que Entrust realiza transacciones o puede realizar transacciones comerciales o puede obtener beneficios financieros de una relación con Entrust primero debe divulgar toda la información relevante y obtener la aprobación previa por escrito de CLCO y CHRO.





---

## 3.3

